



**DÉJESE SIN EFECTO PROCESO DE
COMPRA ÁGIL**

DECRETO ALCALDICIO N° 3233/

QUILLON,

01 SEP 2021

VISTOS:

1. Orden de Compra **ID 1030177-56-AG21**;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.134 de fecha 24.08.2021 que, Autoriza Compra Ágil;
3. FICHA TECNICA N°38 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
4. Pre- Obligación 5/661 con fecha 20/08/2021;
5. Compra Ágil **ID 1030177-25-COT21**, con fecha 20/08/2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
13. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR COMPRA ÁGIL A TRAVÉS DE PORTAL DE MERCADO PÚBLICO, LAS QUE APARECEN**

DETALLADAS EN SU COTIZACIÓN Y QUE FUERON ACEPTADAS POR EL PROVEEDOR EN LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA A SU NOMBRE,

- QUE, SE CONVERSÓ CON EL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA PARA AVISARLE DE LA FALENCIA EN LOS PRODUCTOS SOLICITADOS Y NO HA RESPONDIDO O ENTREGADO SOLUCIÓN,

D E C R E T O:

1. **DÉJESE** sin efecto proceso de Compra Ágil 1030177-25-COT21, denominado "Adquisición de Posteras para Ornamentación Fiestas Patrias", el que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.134 de fecha 24.08.2021.
2. **AUTORÍCESE**, eliminación de Orden de Compra ID 1030177-56-AG21 en Portal de Mercado Público a nombre del proveedor:
 - **SERVICIOS FOTOGRÁFICOS PUBLICITARIOS E IMPRESIÓN DIGITAL R.U.T.: 76.827.564-5** por la suma de \$780.938.- (setecientos ochenta mil novecientos treinta y ocho pesos)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO